



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación de dominios de internet; y

CONSIDERANDO:

Que, en la actuación nro. 1 obran los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Sistemas que contempla la necesidad de tramitar la renovación de los dominios de internet cnaj.gob.ar y maparegional.gob.ar pertenecientes a la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia.

Que, en la actuación nro. 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación de los dominios de internet con destino a la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia, de acuerdo a la modalidad de

pago indicado en la actuación nro. 1, por la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000).

2°) Autorizar a imputar, liquidar y abonar el presente gasto, así como las diferencias que pudieran surgir al momento de su efectivo pago, con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm